

ANGOL, 04 NOVIEMBRE 2021

**AUTORIZACION N° 551**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N.º 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Segundo correo electrónico de fecha 27 de octubre del 2021 que autoriza solicitud de compra N° 1 Retorno Seguro, insumos covid19.
- f) La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

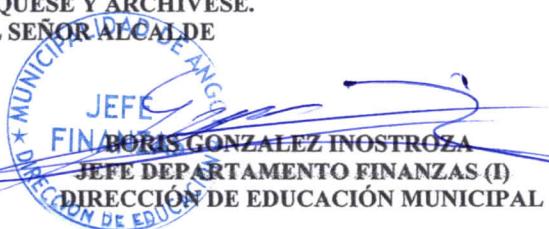
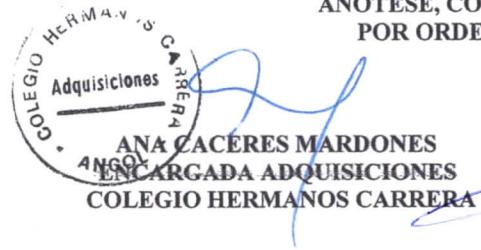
**CONSIDERANDO:**

La necesidad de proporcionar los elementos e insumos que permitan mejorar los mecanismos de desinfección, prevención de contagio y de higiene ambiental del establecimiento, con el fin de asegurar el derecho a la salud de los estudiantes y comunidad educativa, lo que significa una gran ayuda en tiempos de contingencia sanitaria covid19.

**AUTORIZACION:**

- 1.- Autorizase la Orden de compra N° 4260-81-AG21 a EDUARDO AWAD MANZUR. RUT: 5.398.787-7 adquisición de 8 Bidones de Alcohol Gel SafePro según cotización 4260-66-COT21 para el Colegio Hermanos Carrera de la Ciudad de Angol.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Retorno Seguro, según resolución exenta N°3880 del 20 de julio del 2021 por el monto de \$ 95.200 IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



BGI/ACM/ACG/ABA/acm.

**DISTRIBUCION:**

- Expediente de pago